



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2026 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2026.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y diez minutos del viernes, día veintitrés de enero de dos mil veintiséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

### **Presidencia:**

D. Carlos Conde O'Donnell.

### **Vicepresidencia:**

D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

### **Vocales:**

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Jacobo Florido Gómez.

D. Francisco Cantos Recalde, quien sustituye a D<sup>a</sup>. María de la Paz Flores Delgado.

D<sup>a</sup> Trinidad Hernández Méndez.

D<sup>a</sup>. Alicia Izquierdo García.

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Rubén Viruel del Castillo, quien sustituye a D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

#### **Grupo Municipal Vox:**

D<sup>a</sup> Yolanda Gómez Marín.

#### **Grupo Municipal Con Málaga:**

D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González.

### **Secretario:**

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asistente a la Secretaría: D. Francisco Javier Hidalgo Barea.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819b300bbe019bd5814c27027d?startAt=89.0&endsAt=94.0>



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Sesión Ordinaria 01/2026 de 23 de enero de 2026

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

## I.- ACTAS.-

### **PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA 11/2025, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE 12/2025, DE 15 DE DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.-**

Sometidas a votación por la Presidencia, las citadas actas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la comisión presentes en la sesión.

## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

### **PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL APOYO Y PROTECCIÓN DEL COMERCIO TRADICIONAL Y A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

#### **Sobre el punto n.º2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Llevamos años viendo como el comercio tradicional de Málaga enfrenta un cierre preocupante, impulsado por el aumento de los alquileres y la presión inmobiliaria, condenando al cierre de muchos pequeños negocios tradicionales de la ciudad que no pueden competir con las grandes cadenas comerciales y con la especulación urbanística, que motiva una abusiva subida de los alquileres de los locales donde se ubican estos pequeños negocios.*

*La percepción de tristeza por la pérdida de identidad del Centro Histórico de la ciudad está muy vinculada al cierre permanente de estos negocios tradicionales, que son los que han aportado identidad y tradición a nuestra ciudad, y que hoy están desapareciendo a consecuencia de un nuevo modelo de ciudad, que no valora la singularidad y la identidad de la ciudad de Málaga.*

*Los motivos que llevan al cierre a estos pequeños negocios son diversos, la proliferación de las grandes superficies comerciales, el auge de las grandes franquicias, el modelo urbano basado en la especulación y la rentabilidad a corto plazo, propiciando el cierre y la expulsión del comercio tradicional malagueño.*

*No solo aumentan los cierres de estos negocios en las zonas donde tradicionalmente han estado operando, sino que, la especulación urbanística afecta a un gran número de barriadas, provocando subidas importantísimas de los alquileres, haciendo inviable la rentabilidad de estos pequeños negocios, que tienen que cerrar, convirtiéndose estos locales en infraviviendas o en viviendas de uso turístico.*



En los últimos años hemos visto con preocupación la desaparición de muchos comercios tradicionales en la ciudad de Málaga, más de 8.000 comercios han bajado la persiana en nuestros barrios y calles del centro de la ciudad, solo destacar que en 2022 cerraron más de 500 comercios y en 2025 más de 167, cifras que ponen de manifiesto la crisis que sufren estos pequeños negocios familiares, la mayoría de ellos.

El comercio tradicional malagueño sufre una gran competencia en las franquicias, los nuevos hábitos de consumo online, la falta de relevo generacional, la proliferación de las grandes superficies comerciales, la declaración de Zona de Gran Afluencia Turística a la ciudad de Málaga, la conversión de locales comerciales en viviendas turísticas, un conjunto de casuística que está provocando la desaparición de un formato comercial tradicional, enriquecedor y dinamizador de las zonas donde están ubicados.

El Grupo Municipal Socialista lleva años presentando iniciativas en este ayuntamiento solicitando la puesta en marcha de medidas que protejan, apoyen y pongan en valor un formato comercial y de negocio tradicional e identitario de la ciudad. Seguiremos insistiendo en la necesidad de llevar a cabo medidas que garanticen la supervivencia y continuidad de este modelo de negocio generador de riqueza y empleo para la ciudad. En estos momentos, la ciudad de Málaga cuenta todavía con un parque comercial local importante, tanto los ubicados en nuestras barriadas, como los ubicados en nuestros mercados de abastos municipales, además de los comercios de la venta ambulante. Por ello se hace necesario establecer estrategias comerciales que fomenten y apoyen este modelo comercial evitando su desaparición.

Los ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas y con competencias en los comercios locales y de cercanía, que deben tomar medidas de promoción y apoyo a este formato comercial en sus municipios, como garantes de riqueza local, empleo y seguridad. Para ello es necesario poner en marcha iniciativas que promuevan y fomenten la viabilidad económica de estos negocios.

Otras ciudades españolas, como Madrid, Sevilla, Jaén, Vitoria, Palma de Mallorca, entre otras, ciudades que están poniendo en marcha medidas para la protección del comercio y negocios tradicionales, medidas contundentes e importantes para garantizar la viabilidad y permanencia de estos pequeños negocios. El Ayuntamiento de Málaga debe ser más proactivo y poner en marcha medidas más contundentes que garanticen la competitividad y el mantenimiento de estas actividades económicas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a iniciar los estudios pertinentes, para la puesta en marcha de una Ordenanza Municipal de Protección al Comercio Tradicional de Málaga frente a la especulación.

**SEGUNDO.** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, a poner en marcha los mecanismos necesarios para la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 5 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, introduciendo una modificación en las transmisiones mortis causa, añadiendo un nuevo apartado que contemplan



bonificaciones en las transmisiones mortis causa a los locales de negocios, como medida que facilite el relevo generacional a la actividad económica que se ejerce en estos pequeños negocio.

**TERCERO.** Instar al equipo de gobierno del ayuntamiento de Málaga, a iniciar los estudios necesarios para la modificación del IBI en los locales comerciales de los Centros Comerciales Abiertos, con bonificaciones de hasta el 95% para los espacios con actividad y una subida del IBI para los cerrados de más de un año.

**CUARTO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar periódicamente inspecciones a los locales comerciales cerrados o vacíos para garantizar la limpieza, cuidados y seguridad de los espacios donde estén ubicados. "

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal VOX se formularon **enmiendas de adición de tres nuevos acuerdos quinto, sexto y séptimo**, siendo aceptado únicamente el acuerdo séptimo por el Grupo autor de la Moción, quedando reenumerado como acuerdo **quinto** con el siguiente tenor:

- Acuerdo 5º: Instar al equipo de Gobierno a elaborar un Plan de Reimpulso del Comercio de Proximidad, construido conjuntamente con los propios comerciantes, asociaciones y pymes del municipio, que incluya medidas de simplificación administrativa, dinamización comercial, campañas de promoción y criterios de competencia real que permitan al comercio local volver a ser competitivo frente a las grandes superficies y plataformas digitales.

4

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con la enmienda aceptada, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 2º y 5º - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdos 1º, 3º y 4º - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

## PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA RELATIVA AL CONTROL DEL PADRÓN MUNICIPAL.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

**Sobre el punto n.º 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 13 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“En las últimas semanas ha tenido conocimiento público una denuncia formulada por un concejal de VOX en el municipio de Las Torres de Cotillas (Murcia), en la que se acreditó la existencia de decenas de personas empadronadas en edificios públicos municipales. Este hecho ha generado una lógica alarma social y ha puesto de manifiesto un uso irregular del padrón municipal que desnaturaliza su finalidad legal y vulnera los principios básicos de control administrativo.*

*A raíz de estos hechos, desde el Grupo Municipal VOX Málaga consideramos necesario comprobar si en nuestra ciudad se están produciendo situaciones similares, especialmente en lo relativo al uso de dependencias municipales que no reúnen condiciones mínimas de habitabilidad como domicilios padronales. Nos referimos a posibles empadronamientos en instalaciones públicas tales como comisarías de Policía Local, bibliotecas municipales, edificios administrativos o dependencias del propio Ayuntamiento, espacios que, de manera evidente, no pueden considerarse viviendas ni reúnen las condiciones exigidas para la residencia habitual de personas.*

*La propia normativa reguladora del padrón municipal establece que el empadronamiento debe realizarse en lugares que reúnan condiciones de habitabilidad, entendidas como espacios aptos para la residencia efectiva y continuada. Resulta evidente que una comisaría de Policía Local, una biblioteca pública o un edificio administrativo municipal no cumplen dichos requisitos, por lo que su utilización como domicilio padronal supondría una vulneración del espíritu y la finalidad de la ley.*

*La preocupación se agrava ante la posibilidad de que estas prácticas se estén utilizando para empadronar a inmigrantes en situación administrativa irregular, facilitando de facto su acceso a ayudas y prestaciones públicas. El empadronamiento, en estos casos, se convierte en una herramienta para iniciar procesos de regularización administrativa, acceso a servicios sociales o solicitudes de arraigo, sin que exista una residencia real y efectiva en el municipio.*

*Estas actuaciones no son aisladas ni casuales, sino consecuencia directa de un marco legal impulsado y mantenido durante décadas por el Partido Socialista y el Partido Popular. Ambas formaciones han convertido el padrón municipal en una puerta automática de acceso a derechos y ayudas, dejando a los ayuntamientos sin herramientas eficaces de control. En particular, la Ley del Arraigo, aprobada por el Partido Popular y mantenida y ampliada por el Partido Socialista, se ha convertido en un auténtico coladero que permite procesos de regularización masiva sin garantías suficientes.*

*Empadronar inmigrantes ilegales en instalaciones municipales supone colaborar directamente con la inmigración ilegal, ya que una vez inscritos en el padrón acceden a ayudas sociales, prestaciones y servicios públicos que en muchos casos no están al alcance de numerosos españoles que cumplen la ley y sostienen el sistema con su esfuerzo fiscal. Estas prácticas no solo generan un agravio comparativo evidente, sino que además favorecen indirectamente a las mafias que trafican con seres humanos, alimentan los flujos migratorios irregulares, convierten el Mediterráneo en un cementerio y contribuyen a la degradación de barrios históricos y zonas vulnerables de nuestras ciudades.*



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Sesión Ordinaria 01/2026 de 23 de enero de 2026

Aunque el Ayuntamiento de Málaga no tiene competencias para modificar la legislación estatal que regula el padrón municipal —bloqueada durante décadas por PP y PSOE—, sí tiene la obligación de ejercer con rigor las competencias que le reconoce la ley para garantizar la veracidad del padrón, evitar empadronamientos ficticios, impedir el uso indebido de instalaciones municipales y proteger el interés general de los vecinos de Málaga.

Desde VOX defendemos un padrón riguroso, veraz y ajustado a la legalidad, al servicio de los malagueños y no como una herramienta de ingeniería social ni como un instrumento para encubrir políticas de inmigración descontrolada impuestas desde Madrid y Bruselas.

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Málaga propone a la Comisión de Economía y Hacienda la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a promover la modificación de los artículos 15 y 16 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del Real Decreto 1690/1986, con el objetivo de dotar a los ayuntamientos de mayores herramientas legales para exigir una residencia efectiva, combatir el fraude padronal y proteger los servicios públicos.

**SEGUNDO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar de manera inmediata los controles e inspecciones del Padrón Municipal de Habitantes, con especial atención a los empadronamientos realizados en edificios de titularidad pública y en domicilios con un número anormalmente elevado de personas inscritas.

**TERCERO.** Instar al Ayuntamiento de Málaga a intensificar los mecanismos de verificación de la residencia efectiva mediante el cruce de datos administrativos disponibles, tales como Catastro, consumos de agua y electricidad, y otros indicadores objetivos que permitan detectar empadronamientos ficticios o irregulares. ”

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción, con el voto **a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox y los votos **en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

## **PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA PARA LA INCLUSIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS PARA ESCOLARES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

### **Sobre el punto n.º4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:



*“El Ayuntamiento de Málaga, a través de su Área de Educación, ha venido desarrollando una serie de programas municipales dirigidos al alumnado de centros educativos de nuestro municipio, con el objetivo de fomentar el conocimiento de la ciudad, la convivencia, las artes, la creatividad, la lectura, la cultura emprendedora y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas iniciativas son esenciales para el desarrollo integral de la juventud malagueña, y también representan una inversión en valores cívicos, sociales y culturales.*

*Sin embargo, a pesar de los avances y del carácter preventivo y formativo de dichos programas, faltan contenidos específicos que aborden de manera transversal y profunda la educación afectivo-sexual. Esta ausencia deja un vacío significativo en las herramientas formativas que se ofrecen a niñas, niños y adolescentes, justo en un momento en que la sociedad, las nuevas tecnologías y las dinámicas de socialización plantean retos sin precedentes en materia de afectividad, consentimiento, igualdad y protección.*

*Diversas organizaciones de defensa de los derechos de la infancia, entre ellas Save the Children, han vuelto a alertar sobre la enorme magnitud y complejidad de las formas de violencia sexual que afectan a la infancia y adolescencia, incluyendo tanto las agresiones tradicionales como los riesgos emergentes en entornos digitales. Según sus informes más recientes, hasta un 97 % de los jóvenes en España declara haber sufrido algún tipo de violencia sexual en entornos digitales durante su minoría de edad, con experiencias que van desde el contacto con adultos con fines sexuales, hasta la presión para enviar imágenes íntimas o la difusión no consentida de contenidos sexuales.*

*Asimismo, es necesario señalar el impacto que el consumo temprano y masivo de pornografía está teniendo en la construcción de la sexualidad de niños, niñas y adolescentes en ausencia de una educación sexual integral adecuada. La pornografía hegemónica, de fácil acceso a través de dispositivos digitales desde edades cada vez más tempranas, transmite modelos de relaciones basados en la cosificación de las mujeres, la normalización de la violencia sexual, la ausencia de consentimiento explícito y la desigualdad de poder. Diversos estudios y entidades especializadas advierten de que, cuando la pornografía se convierte en la principal fuente de “educación sexual”, se refuerzan estereotipos machistas, se distorsiona la percepción de las relaciones afectivas y se banalizan prácticas de dominación y agresión.*

*La falta de una educación sexual integral adecuada deja a la infancia y adolescencia sin herramientas críticas para interpretar estos contenidos, contribuyendo a la normalización de conductas sexuales violentas y al aumento de agresiones sexuales, especialmente entre jóvenes. Frente a ello, las administraciones públicas tienen la responsabilidad de ofrecer una educación basada en el respeto, el consentimiento, la igualdad y la dignidad, que permita desmontar los imaginarios pornográficos y prevenir la reproducción de violencias machistas desde edades tempranas.*

*Del mismo modo, los datos relativos a los abusos sexuales fuera del ámbito digital siguen siendo alarmantes. Estudios realizados en España reflejan que una proporción relevante de niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de abusos sexuales a lo largo de su juventud, y que en buena parte de los casos los agresores son personas del entorno conocido, lo que evidencia la necesidad de educación basada en el reconocimiento de los propios límites, el respeto mutuo y la identificación precoz de situaciones de riesgo.*



Estos fenómenos ponen de manifiesto que las formas de violencia sexual no solo persisten, sino que se transforman y se expanden con las dinámicas sociales y tecnológicas. Frente a este desafío, la educación sexual integral aparece como una herramienta necesaria e imprescindible para la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, así como para el fomento de relaciones igualitarias, libres de violencia y basadas en el respeto, la autonomía y el consentimiento.

Un enfoque integral de educación sexual, entendido no como una mera transmisión de contenidos biológicos, sino como una propuesta educativa que incluya aspectos afectivos, éticos, de igualdad de género, de reconocimiento de roles y estereotipos, de prevención de la violencia sexual, de educación en el consentimiento y de uso seguro y responsable de entornos digitales, constituye un elemento clave de políticas públicas feministas orientadas a transformar las relaciones sociales desde edades tempranas.

La inclusión de este nuevo programa en el catálogo de actuaciones municipales para escolares complementará y reforzará los programas ya existentes como "Educar para la Convivencia", dotando al alumnado de herramientas prácticas y conscientes para identificar relaciones sanas, detectar situaciones de riesgo, conocer sus derechos, combatir roles de género discriminatorios y prevenir agresiones y violencia sexual.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

8

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno a incluir en el catálogo de programas municipales para escolares del Área de Educación, un nuevo Programa Municipal Específico de Educación Sexual Integral, con un enfoque feminista, inclusivo y orientado a la protección de la infancia y la adolescencia.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno a que para dicho programa se cuente con asociaciones especializadas en educación afectivo-sexual y en prevención de violencias, garantizando contenidos adecuados a distintas edades y contextos educativos y orientados a la igualdad de género, el consentimiento, la prevención de agresiones y violencia y la seguridad digital.

**Tercero.-** Instar al equipo de gobierno a que en la planificación del programa se incluya la formación específica para el profesorado y los agentes educativos municipales, así como herramientas didácticas adaptadas, con evaluación continua de resultados y de impacto social.

**Cuarto.-** Instar al equipo de gobierno a que la ejecución del programa se incluya dentro de los criterios de evaluación de las políticas municipales de infancia y adolescencia, con informes anuales públicos sobre alcance, resultados y propuestas de mejora, fomentando la participación comunitaria. "

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los Acuerdos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto**, siendo aceptadas por el Grupo autor de la Moción.



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Sesión Ordinaria 01/2026 de 23 de enero de 2026

Quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas con el siguiente tenor:

*Acuerdo 1º.- Instar al equipo de gobierno a mantener y seguir incrementando, dentro del catálogo de programas municipales para escolares del Área de Educación, formaciones y acciones de Educación Sexual Integral, con un enfoque desde la perspectiva de género y la corresponsabilidad, inclusivo y orientado a la protección de la infancia y la adolescencia.*

*Acuerdo 2º.- Instar al equipo de gobierno a seguir contando con asociaciones especializadas en educación afectivo-sexual y en prevención de violencias, garantizando contenidos adecuados a distintas edades y contextos educativos y orientados a la igualdad de género, el consentimiento, la prevención de agresiones y violencia y la seguridad digital.*

*Acuerdo 3º.- Instar al equipo de gobierno a que, en la planificación del catálogo de programas municipales para escolares del Área de Educación, se ofrezca información complementaria, para el profesorado y los agentes educativos municipales, así como la posibilidad de herramientas didácticas adaptadas, que permitan la evaluación de resultados y de impacto social.*

*Acuerdo 4º.- Instar al equipo de gobierno a que la ejecución de programa municipal para escolares del catálogo de Área de Educación, continúe contemplándose en la evaluación de las políticas municipales de infancia y adolescencia, y formen parte de la memoria anual del área.*

9

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **favorablemente** la anterior Moción con las enmiendas aceptadas, con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el voto **en contra (1)** del Grupo Municipal Vox.

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º.-** Instar al equipo de gobierno a mantener y seguir incrementando, dentro del catálogo de programas municipales para escolares del Área de Educación, formaciones y acciones de Educación Sexual Integral, con un enfoque desde la perspectiva de género y la corresponsabilidad, inclusivo y orientado a la protección de la infancia y la adolescencia.

**2º.-** Instar al equipo de gobierno a seguir contando con asociaciones especializadas en educación afectivo-sexual y en prevención de violencias, garantizando contenidos adecuados a distintas edades y contextos educativos y orientados a la igualdad de género, el consentimiento, la prevención de agresiones y violencia y la seguridad digital.

**3º.-** Instar al equipo de gobierno a que en la planificación del catálogo de programas municipales para escolares del Área de Educación, se ofrezca información complementaria, para el profesorado y los agentes educativos municipales, así como la posibilidad de herramientas didácticas adaptadas, que permitan la evaluación de resultados y de impacto social.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que la ejecución de programa municipal para escolares del catálogo de Área de Educación, continúe contemplándose en la evaluación de las políticas municipales de infancia y adolescencia, y formen parte de la memoria anual del área.”

#### **PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA RELATIVA A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA PERMANENTE DE LA SEMANA SANTA DE MÁLAGA MEDIANTE EL USO DE REALIDAD VIRTUAL Y METAVERSO.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

#### **Sobre el punto n.º 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“La Semana Santa de Málaga constituye uno de los principales elementos identitarios, culturales y patrimoniales de nuestra ciudad, reconocida a nivel nacional e internacional y declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional. Su riqueza histórica, artística y devocional la convierte en un recurso turístico de primer orden, con un enorme potencial aún por desarrollar más allá de los días concretos en los que se celebra.*

*Desde el Grupo Municipal VOX Málaga hemos defendido desde hace años la necesidad de proyectar la Semana Santa de nuestra ciudad como una experiencia accesible durante todo el año, permitiendo que los visitantes que llegan a Málaga fuera del calendario procesional puedan conocer, comprender y disfrutar de esta tradición única. En este sentido, VOX ya propuso en su momento la utilización de herramientas tecnológicas para ofrecer una representación permanente de la Semana Santa con fines turísticos y culturales, iniciativa que sigue plenamente vigente.*

*El avance de tecnologías como la realidad virtual y los entornos digitales inmersivos, comúnmente englobados bajo el concepto de metaverso, ofrece una oportunidad inédita para trasladar la experiencia de la Semana Santa más allá del espacio y del tiempo. A través de estas herramientas es posible recrear recorridos procesionales, tronos, imágenes, bandas, momentos emblemáticos y ambientes sonoros, permitiendo al visitante vivir una experiencia inmersiva y respetuosa con la tradición.*

*La aplicación de estas tecnologías permitiría a los turistas recorrer virtualmente los itinerarios de las cofradías, conocer la historia y singularidades de cada hermandad, acceder a museos cofrades y espacios patrimoniales, y comprender el significado cultural y religioso de la Semana Santa malagueña. Todo ello contribuiría, además, a generar una fuente de ingresos complementaria para las hermandades y cofradías, ayudando a garantizar la conservación de su patrimonio.*

*Desde VOX consideramos que la promoción turística de la Semana Santa debe apoyarse en una estrategia estructurada que combine tradición y modernidad, poniendo en valor nuestro patrimonio cultural mediante herramientas innovadoras, sin desvirtuar su esencia. La realidad virtual y el metaverso no sustituyen a la Semana Santa real, sino que la complementan y la proyectan al mundo durante los doce meses del año.*



*Esta iniciativa encaja plenamente en una visión de turismo cultural de calidad, basada en la identidad de Málaga, y posiciona a la ciudad como referente en la aplicación de nuevas tecnologías al servicio de la cultura y las tradiciones.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Málaga propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *Instar al Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga a desarrollar un proyecto de promoción turística permanente de la Semana Santa de Málaga mediante el uso de tecnologías de realidad virtual y experiencias inmersivas en entornos digitales o metaverso.*

**SEGUNDO.** *Instar al Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga a impulsar, en colaboración con la Agrupación de Cofradías, la creación de contenidos virtuales que permitan recrear los principales recorridos procesionales, imágenes, tronos, enseres y momentos emblemáticos de la Semana Santa malagueña.*

**TERCERO.** *Instar al Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga a establecer convenios de colaboración con las hermandades y cofradías que lo deseen para el desarrollo de estos contenidos, incluyendo la posibilidad de generar ingresos mediante entradas, experiencias guiadas o productos culturales asociados. "*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los Acuerdos Primero, Segundo y Tercero**, siendo aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

Quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas con el siguiente tenor:

*Acuerdo 1º.- Instar al Área de Innovación del Ayuntamiento de Málaga a continuar con el desarrollo de proyectos de promoción turística permanente de la Semana Santa de Málaga mediante el uso de tecnologías de realidad virtual y experiencias inmersivas en entornos digitales o metaverso.*

*Acuerdo 2º.- Instar al Área de Innovación del Ayuntamiento de Málaga a continuar impulsando, en colaboración con la Agrupación de Cofradías, la creación de contenidos virtuales que permitan recrear los principales recorridos procesionales, imágenes, tronos, enseres y momentos emblemáticos de la Semana Santa malagueña.*

*Acuerdo 3º.- Instar al Área de Innovación del Ayuntamiento de Málaga a continuar estableciendo convenios de colaboración con las hermandades y cofradías que lo deseen para el desarrollo de estos contenidos, incluyendo la posibilidad de generar ingresos mediante entradas, experiencias guiadas o productos culturales asociados.*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **favorablemente por unanimidad (11)**, la anterior Moción con las enmiendas aceptadas.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Sesión Ordinaria 01/2026 de 23 de enero de 2026

## PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º.-** Instar al Área de Innovación del Ayuntamiento de Málaga a continuar con el desarrollo de proyectos de promoción turística permanente de la Semana Santa de Málaga mediante el uso de tecnologías de realidad virtual y experiencias inmersivas en entornos digitales o metaverso.

**2º.-** Instar al Área de Innovación del Ayuntamiento de Málaga a continuar impulsando, en colaboración con la Agrupación de Cofradías, la creación de contenidos virtuales que permitan recrear los principales recorridos procesionales, imágenes, tronos, enseres y momentos emblemáticos de la Semana Santa malagueña.

**3º.-** Instar al Área de Innovación del Ayuntamiento de Málaga a continuar estableciendo convenios de colaboración con las hermandades y cofradías que lo deseen para el desarrollo de estos contenidos, incluyendo la posibilidad de generar ingresos mediante entradas, experiencias guiadas o productos culturales asociados."

### **PUNTO N° 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA PARA LA DEFENSA DE UNOS PRECIOS JUSTOS DE LA CESTA DE LA COMPRA Y ALIMENTOS Y PARA LA PRODUCCIÓN EN ORIGEN Y LOS CONSUMIDORES Y CONSUMIDORAS.-**

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

#### **Sobre el punto n.º 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:**

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 15 de enero de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"El acceso a una alimentación suficiente, saludable y a precios asequibles constituye un derecho básico de la ciudadanía y una condición indispensable para garantizar la igualdad social, la salud pública y la cohesión territorial. Sin embargo, en los últimos años, y de forma especialmente intensa por todos los conflictos y bloqueos comerciales, las agresivas políticas arancelarias de Trump, y las guerras, agresiones y conflictos militares que sacuden al mundo, la cesta de la compra se ha encarecido de manera desproporcionada en todo el mundo y aunque en nuestro país la infracción no se ha disparado tanto como en otros países, la aplicación de una "doctrina del shock" para aumentar los beneficios enmascarada en la subida de los precios de los alimentos, está afectando a las familias trabajadoras, a las personas pensionistas y a los hogares vulnerables, con menores a cargo o que disponer de menos recursos.*

*El encarecimiento de la cesta de la compra y de los alimentos no puede analizarse únicamente como un fenómeno coyuntural o local, sino que debe enmarcarse en un contexto internacional muy inestable, marcado por conflictos comerciales, bloqueos, sanciones, incautaciones, tensiones geopolíticas y el debilitamiento del multilateralismo. Las políticas impulsadas por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, han contribuido de forma significativa a este escenario, a través de una estrategia basada en el unilateralismo, el bloqueo de acuerdos comerciales y la imposición de medidas imperialistas que alteran todas las cadenas*



globales de suministro. Estas decisiones generan incertidumbre, encarecen el transporte y los insumos básicos y acaban trasladándose, de forma directa o indirecta, al precio final de los alimentos que pagan las familias.

Las agresivas y chantajistas políticas arancelarias promovidas por Trump, orientadas a imponer intereses económicos propios y de las grandes compañías y fondos estadounidenses mediante la amenaza de sanciones comerciales, han tensionado los mercados internacionales y provocado distorsiones en sectores estratégicos como el agroalimentario. La imposición de aranceles, la ruptura de acuerdos comerciales y la presión sobre terceros países afectan a la estabilidad de los precios de materias primas y productos esenciales, costes de producción y logística y debilitan a los pequeños y medianos productores frente a grandes corporaciones con mayor capacidad para absorber o trasladar esos costes. Esta dinámica repercute negativamente en economías locales como la malagueña, altamente dependientes de un mercado alimentario globalizado.

A este contexto se suma un escenario violento internacional atravesado por guerras, agresiones militares y conflictos armados que vulneran el derecho internacional y agravan la crisis global. La violencia política y las actuaciones militares unilaterales, impulsadas o respaldadas por potencias como Estados Unidos durante la presidencia de Trump, han contribuido a la inestabilidad en regiones clave para el suministro energético y alimentario. Las consecuencias de estos conflictos se traducen en subidas del precio de la energía, de los fertilizantes y del transporte, factores que inciden directamente en el coste de los alimentos y que terminan pagando, de nuevo, las familias trabajadoras.

13

De igual forma, resulta imprescindible señalar que numerosos análisis económicos han puesto de manifiesto que las grandes cadenas de distribución alimentaria han aprovechado este contexto de crisis e incertidumbre para aplicar una auténtica "doctrina del shock", incrementando sus márgenes de beneficio bajo el pretexto del aumento de costes. Mientras agricultores, ganaderos y consumidores ven deteriorarse sus ingresos y capacidad adquisitiva, las grandes superficies no solo no han reducido sus márgenes, sino que han declarado beneficios récord en los últimos ejercicios. Esta asimetría evidencia que la inflación alimentaria tiene un fuerte componente de especulación y abuso de poder de mercado, que exige una respuesta firme y contundente desde las instituciones públicas, también desde el ámbito municipal.

En la ciudad de Málaga, esta situación se ve agravada por un contexto de trabajos precarios y bajos salarios, que sitúa a amplias capas de la población en una situación de vulnerabilidad económica. Málaga se encuentra en los puestos de cola de las grandes ciudades de nuestro país términos de sueldo medio, de renta por hogar y Producto Interior Bruto por habitante. A pesar del crecimiento económico experimentado en determinados sectores, especialmente hostelería, turismo y servicios, este crecimiento no se ha traducido en una mejora real de las condiciones de vida de la mayoría social.

Los datos estadísticos disponibles muestran que una parte significativa de las personas trabajadoras en Málaga perciben salarios por debajo de la media estatal y andaluza, con una alta concentración de empleo temporal, a tiempo parcial y con bajos niveles de estabilidad. Esta realidad impacta directamente en los ingresos de las familias, limitando su capacidad para afrontar el aumento del coste de la vida y profundizando las desigualdades sociales.

Málaga capital se ha convertido en el paradigma de un modelo económico que genera empleo precario y mal remunerado, consolidándose como una de las ciudades de España con

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Sesión Ordinaria 01/2026 de 23 de enero de 2026

mayor incidencia de sueldos bajos y pobreza laboral. La especialización productiva en sectores intensivos en mano de obra, con escaso valor añadido y fuerte estacionalidad, ha dado lugar a un mercado de trabajo desequilibrado, donde amplios sectores de la población, como son los jóvenes o mujeres, encadenan contratos inestables y salarios insuficientes.

Esta situación explica que, a pesar del aumento del PIB local de nuestra ciudad y de grandes indicadores macroeconómicos, Málaga siga presentando niveles reducidos de renta media por hogar y un elevado porcentaje de personas trabajadoras pobres, evidenciando una profunda brecha entre el crecimiento económico y el bienestar real de la ciudadanía.

En nuestra ciudad, un 30% de las personas asalariadas se encuentra en riesgo de pobreza salarial y un 43 % percibe ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Esta estructura de bajos ingresos contrasta con el crecimiento del PIB provincial y refleja una brecha entre crecimiento económico y bienestar de la mayoría de la población. Estos desequilibrios salariales se traducen en un empobrecimiento real de las familias, especialmente cuando se combinan con el elevado coste de la vida urbana: alimentos; transporte; alquiler; suministros, etc.

Además de los bajos salarios y la precariedad estructural del mercado laboral malagueño, la crisis del acceso a la vivienda constituye una dura presión adicional sobre las familias trabajadoras de la ciudad. Los precios del alquiler han experimentado subidas continuadas en los últimos años, situándose, mes tras mes en niveles récord. Las familias tienen que destinar más del 50 % de sus ingresos al pago del alquiler, muy por encima del umbral del 30% recomendado por expertos en vivienda. Esta situación coloca a la ciudad de Málaga entre las que cuentan con una "tasa de esfuerzo" más alta para acceder a una vivienda en alquiler, una carga que complica todavía más la gestión económica de los hogares, especialmente aquellos con salarios más bajos.

En Málaga, según un informe reciente, más del 92 % de los ingresos de los hogares arrendatarios se emplean en cubrir necesidades básicas, eliminando cualquier mínima capacidad de ahorro. Esta situación de presión combinada sobre ingresos y costes de vivienda no solo merma la calidad de vida de las familias, sino que también limita su capacidad para afrontar otras necesidades fundamentales como alimentación, educación y salud.

Al mismo tiempo, esta subida de precios no se traduce en una mejora de las condiciones de vida de quienes producen los alimentos, de agricultores y ganaderos de Málaga que continúan percibiendo precios injustos en origen. La diferencia entre los precios pagados en origen y los precios finales en los lineales de las grandes superficies alcanza márgenes injustificables, consecuencia de una cadena agroalimentaria profundamente desequilibrada y que está dominada por grandes operadores de la distribución en términos de oligopolio.

Este modelo no solo es socialmente injusto, sino también insostenible desde el punto de vista ambiental y territorial. La presión sobre los pequeños y medianos productores favorece el abandono de explotaciones agrarias, la concentración de la producción en manos de multinacionales, corporaciones y grandes empresas agroindustriales y la pérdida de tejido productivo local.

En este contexto, los ayuntamientos, y en particular el Ayuntamiento de Málaga, no pueden permanecer ajenos a una problemática real que afecta directamente a la vida cotidiana de la ciudadanía. Aunque muchas de las competencias en materia de precios, comercio exterior o política agraria recaen también en otras administraciones, los gobiernos locales también disponen de herramientas relevantes para intervenir en el ámbito de la alimentación, el consumo,

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Sesión Ordinaria 01/2026 de 23 de enero de 2026

el comercio de proximidad, los mercados municipales, la compra pública, la acción social y la sensibilización ciudadana.

El Ayuntamiento de Málaga tiene capacidad para promover circuitos cortos de comercialización, para apoyar al comercio local y a los mercados de abastos, para impulsar políticas de compra pública responsable que prioricen productos locales y de temporada, facilitar el acceso a alimentos saludables a precios asequibles y contribuir a la transparencia en la formación de precios. Asimismo, puede desempeñar un papel activo en la defensa de los intereses del sector agrario y ganadero frente a dinámicas que amenazan su viabilidad.

En ese sentido, el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur constituye un elemento de especial preocupación. Dicho acuerdo, tal y como ha sido planteado ahora, incrementa la competencia desleal para las producciones agrarias y ganaderas locales al permitir la entrada de productos elaborados bajo estándares laborales, sanitarios y medioambientales más laxos que los exigidos en la Unión Europea. Las organizaciones agrarias han advertido de su impacto negativo sobre sectores clave para Málaga, como los cítricos, el aceite de oliva, los cereales o la ganadería extensiva.

Entendemos que es imprescindible avanzar hacia un modelo alimentario más justo, que garantice precios accesibles para la ciudadanía y precios dignos para quienes producen, reduciendo los márgenes abusivos de intermediación, fortaleciendo la economía local y protegiendo el derecho a la alimentación. Este enfoque coincide con las propuestas defendidas para abaratar la cesta de la compra sin perjudicar a los productores, apostando por la planificación pública, la intervención en el sistema alimentario y el fortalecimiento de lo público.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.-** Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Málaga a las políticas comerciales, arancelarias y militares impulsadas por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, por su impacto negativo en la estabilidad económica global, el respeto al derecho internacional y el encarecimiento del coste de la vida, incluida la cesta de la compra, perjudicando a nuestra producción local.

**Segundo.-** Condenar todas las guerras, agresiones militares y conflictos armados que vulneran el derecho internacional y agravan la crisis alimentaria y energética mundial, reclamando soluciones diplomáticas y el respeto a los derechos humanos como vía para garantizar la estabilidad de precios, una cesta de la compra con precios justos y el bienestar de la población.

**Tercero.-** Manifiestar el rechazo del Ayuntamiento de Málaga al acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur, por su impacto negativo sobre nuestra agricultura y ganadería local, e instar a que no se ratifique sin cláusulas espejo efectivas que garanticen la igualdad de condiciones.

**Cuarto.-** Instar al Gobierno de España a aplicar un tope a los precios de los alimentos básicos, así como un gravamen a los márgenes de los beneficios extraordinarios de las grandes distribuidoras de alimentación; intensificando el control sobre las grandes compañías y cadenas de distribución alimentaria para evitar prácticas que contribuyan al encarecimiento injustificado de los alimentos.

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Sesión Ordinaria 01/2026 de 23 de enero de 2026

**Quinto.-** Instar a las administraciones competentes a impulsar y reforzar el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, persiguiendo las prácticas comerciales abusivas y garantizando precios justos para los consumidores y consumidoras y para agricultores/as y ganaderos/as.

**Sexto.-** Instar al equipo de gobierno a reforzar, ampliar y mejorar todos los mercados municipales de nuestra ciudad y a la creación de nuevos mercados municipales en Teatinos, Campanillas y Puerto de la Torre.

**Séptimo.-** Instar al equipo de gobierno a impulsar los circuitos cortos de comercialización y el comercio de proximidad, facilitando la venta directa de productos locales entre productores y consumidores, así como con la creación de un proyecto piloto de supermercados municipales en donde se oferte la venta directa y sin intermediarios de productos locales y de kilómetro cero.

**Octavo.-** Instar al equipo de gobierno a priorizar la compra pública responsable, incorporando cláusulas sociales, ambientales y de proximidad en los contratos de suministro alimentario del Ayuntamiento y de sus organismos dependientes, favoreciendo a pequeños y medianos productores locales. "

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 3º - Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (2)** de los representantes del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Socialista (3).
- Acuerdos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

## III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

**PUNTO Nº 7.- SOLICITUD DE COMPARENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, PARA INFORMAR SOBRE LAS RECLAMACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL 182/2025, DE 26 DE OCTUBRE, QUE DECLARÓ LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-**



Las intervenciones de la solicitante de la comparecencia y del compareciente se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Aranda, presenta la solicitud de Comparecencia, del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno) Dña. María del Carmen Sánchez Aranda, concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Economía, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo del mes de enero de D. Carlos Conde O'Donnell, para informar sobre las reclamaciones de los contribuyentes afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre, que declaró la inconstitucionalidad de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, invalidando la fórmula de cálculo anterior al no permitir acreditar la ausencia de ganancia real. Eliminó la forma de calcular la plusvalía que no tenía en cuenta si había habido ganancia o pérdida, forzando una reforma para que el Impuesto se base en el incremento real del valor del terreno.

Por este motivo, conocemos, que ha habido numerosas reclamaciones por parte de los contribuyentes afectados por esta sentencia y que a día de hoy desconocemos el número real de reclamaciones, el montante económico de dichas reclamaciones, las reclamaciones resueltas y su cuantía, las que están pendientes de resolución y aquellas reclamaciones que han sido denegadas y los motivos de la negativa.”

17

**PUNTO Nº 08.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 14 DE ENERO DE 2026, DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS, EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO. -**

El Presidente expone que se da cuenta del mismo, puesto que no había pasado por Comisión y no había sido previamente dictaminado.

**IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

No se conoció ningún asunto en este trámite.

**V.- RUEGOS.**

No se produjeron en esta sesión.



*COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Sesión Ordinaria 01/2026 de 23 de enero de 2026*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y catorce minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**  
**Carlos Conde O'Donnell**

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TURISMO, EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 20 de diciembre de 2025 (BOP Málaga nº 7 de 13 de enero de 2026).

Fdo: Miguel Ángel Carrasco Crujera

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 2/2026 de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial, Turismo, Educación y Fomento del Empleo celebrada el 19 de febrero de 2026.